



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra ROCIO NUÑEZ TORRES 55196508. Radicación 41001-41-89-004-2021-00750-00.

Lo peticionado nuevamente por la demandante no es de recibo, por cuanto con providencia calendada 4 de noviembre del año en curso se terminó el presente asunto por pago total de la obligación.

Por otro lado, se requiere a la memorialista en el sentido que esté al tanto de las actuaciones procesales, con el fin de evitar peticiones de trámites ya adelantados, lo que trae como consecuencia pérdida de tiempo y labor que bien podrían invertirse en otros asuntos que sí merezcan pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M(CM-SR-SO).-